



INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001

CONTRATISTA:	VALENTINA GIRALDO PÉREZ
IDENTIFICACIÓN:	1.112.789.558
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DISCIPLINARIA, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA.
NUMERO DE CONTRATO	CPS-018-2025
VALOR TOTAL Y FISCAL	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA INICIACIÓN	15 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

APROPIACION PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	1377	08/08/2025	\$10.000.000
COMPROMISO PRESUPUESTAL	5394	15/08/2025	\$10.000.000
RUBRO:	2.1.2.02.02.008.20.11.001		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA QUE FUERON VERIFICADAS

PERIODO REPORTADO	15 DE AGOSTO DE 2025 A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025
--------------------------	-------------------------------------------------

N	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Proyectar las actuaciones administrativas necesarias en los procesos disciplinarios que conoce la personería de Cartago Valle	<p>En la supervisión de las actividades realizadas, se verificó que la contratista, en cumplimiento con sus funciones, llevó a cabo un total de 2 acciones preventivas. Lo anterior, se realizó con el objetivo de anticipar posibles situaciones de riesgo y garantizar la protección integral de los derechos de las personas involucradas</p> <ul style="list-style-type: none"> - JAIRO MUÑOZ GOMEZ - XIOMARA MARIA ARICAPA RAMIREZ <p>Además de lo anterior, la contratista proyectó doce (12) autos inhibitorios en virtud de que las quejas presentadas no hacen referencia a hechos concretos, ni contienen prueba alguna, que sustenté la apertura de una investigación disciplinaria bajo los radicados</p> <ul style="list-style-type: none"> - E-2021-010076 - E-2021-046982 - E-2021-197478 - E-2021-222118 - E-2024-523435 / E-2024-523366 - IUS-E-2021-328769

UBICACIÓN
CALLE 13 # 1N - 45
BARRIO EL PRADO

2107899
PERSONERIA@CARTAGO.GOV.CO
WWW.PERSONERIA-CARTAGO.GOV.CO



INFORME DE SUPERVISIÓN

		<ul style="list-style-type: none"> - IUS-E-2022-148455 - IUS-E-2022-167047 - IUS-E-2023-295307 - IUS-E-2023-431226 - IUS-E-2023-512876 - IUS-E-2023-541812 - IUS-E-2024-024383 - IUS-E-2025-017156 <p>Además de lo anterior, la contratista en desarrollo de sus actividades, realizó un (1) auto de remisión por competencia a la oficina de control interno disciplinario de la Alcaldía Municipal, en atención a que, tras el análisis de los hechos y del marco normativo aplicable, la contratista determinó que dicha entidad es para conocer y adelantar las actuaciones pertinentes, bajo el radicado</p> <ul style="list-style-type: none"> - IUS-E-2023-706249
2	<p>Proyectar las respectivas notificaciones de las actuaciones administrativas disciplinarias</p>	<p>Se verificó que, en el marco de las actividades desarrolladas durante este periodo contractual, la contratista llevó a cabo la notificación de las acciones preventivas de las personas involucradas</p> <ul style="list-style-type: none"> - JAIRO MUÑOZ GOMEZ - XIOMARA MARIA ARICAPA RAMIREZ <p>A su vez, la contratista realizó la notificación correspondiente del traslado por competencia a la oficina de control interno disciplinario, en atención a que, tras el análisis de los hechos y del marco normativo aplicable, determinando que dichas entidades son las autoridades competentes para conocer y adelantar las actuaciones pertinentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - IUS-E-2023-706249 <p>Además de esto, la contratista en cumplimiento de sus funciones y de conformidad con el principio de legalidad, profirió trece (13) notificaciones por edicto, con el fin de informarle a los involucrados de los procesos, las actuaciones adelantados, bajo los radicados</p> <ul style="list-style-type: none"> - 700-011-2023 - 700-017-2021 - 700-024-2021 - 700-027-2021



INFORME DE SUPERVISIÓN

		<ul style="list-style-type: none"> - E-2018-638274 - E-2019-062767 - E-2019-084763 - E-2019-095576 - FRANCISCO JAVIER ARANGO - IUS-E-2018-313233 - IUS-E-2019-433439 - IUS-E-2019-728916
3	Proyectar la solicitud de pruebas e información que se requieran al interior de las actuaciones administrativas	En este periodo contractual no se requirió la solicitud de pruebas e información de las actuaciones administrativas por parte de la contratista
4	Proyección y/o revisión de respuesta de requerimientos que realicen las entidades de control	<p>Se evidenció que, en el marco de la ejecución del objeto contractual, la contratista adelantó la elaboración y envío de un informe técnico dirigido a la Procuraduría General de la Nación, en atención a un requerimiento sobre la prestación del programa de alimentación escolar, el cual se planteó las actuaciones realizadas por esta dependencia.</p> <p>Adicionalmente realizó respuesta formal a la acción preventiva adelantada por la Procuraduría General de la Nación bajo el radicado radicado IUS-E-2024-619922, dicha comunicación tenía como propósito requerir información detallada sobre las acciones adoptadas en atención a la ocurrencia del fenómeno de El Niño. En respuesta, se remitió un informe técnico consolidado y actualizado, el cual incluyó las actuaciones ejecutadas por esta dependencia en el marco del control preventivo ejercido, con énfasis en las medidas adoptadas para mitigar los efectos adversos asociados al fenómeno climático, anexando a la respuesta el Plan de Contingencia implementado por el Municipio de Cartago (Valle del Cauca), elaborado y coordinado por la Oficina Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.</p>
5	Proyección y/o revisión de actos administrativos que se deban expedir en el marco de procedimientos administrativos iniciados ya sea de carácter particular o general	No fue requerido el apoyo de la contratista en este periodo para la ejecución de esta actividad contractual, ya que no surgieron situaciones que lo requirieran.
6	Representar jurídicamente a la personería municipal en los procesos administrativos en que sea vinculado en ejercicio	A la fecha la Personería Municipal de Cartago-Valle del Cauca, no ha sido notificada y/o vinculada a los medios de control establecidos por la Ley 1437 de 2011, motivo por el cual no fue requerido el apoyo de la Contratista para la



INFORME DE SUPERVISIÓN

	de algún medio de control que establece la ley 1437 de 2011	ejecución de esta actividad
7	Las demás funciones que designe el Personero Municipal	<p>Además de las actividades relacionadas en el presente informe, le asigné las siguientes actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar una solicitud formal para la convocatoria de la Mesa de Trabajo Interinstitucional con el objetivo de dar seguimiento a los procesos relacionados con personas desaparecidas en el municipio de Cartago, Valle del Cauca. Esta iniciativa busca fortalecer la articulación entre las entidades competentes y garantizar una atención oportuna y coordinada a los casos registrados ○ Elaborar dos (2) requerimientos dirigidos a distintas entidades. El primero, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el fin de hacer seguimiento a una solicitud presentada por una ciudadana en relación con la garantía de derechos de menores de edad. El segundo, al despacho del señor Alcalde Municipal, solicitando la conformación del Comité de Defensores de Animales, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 5 de 1972, con el propósito de promover la protección y el bienestar animal en el territorio. ○ Adicionalmente, la contratista remitió cuatro (4) comunicaciones formales en atención a reportes por presuntas amenazas, las cuales fueron dirigidas a la Unidad Nacional de Protección (UNP), con el fin de activar las rutas de evaluación del nivel de riesgo y, de ser necesario, adoptar medidas de protección para las personas afectadas.

En consideración a que se verificó que la contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato de acuerdo con el informe de actividades presentado, se emite la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN**, para que se proceda a la cancelación respectiva del **50%** correspondiente al periodo actual ejecutado.



INFORME DE SUPERVISIÓN

PAGO No.	VALOR DEL PERIODO POR COBRAR	VALOR TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.0000)	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.0000)	50%	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.0000)

La entidad cancelará el valor del contrato mediante dos (02) actas mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


ANDRES FELIPE MENESES SEPULVEDA
Personero Municipal
Supervisor